



STCSV  
**20223861931011**

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., diciembre 16 de 2022

Señor(a)  
**ANONIMO**

Dirección: No registra

Email: No registra

Teléfono: No registra

Bogotá - D.C.

**REF:** Respuesta al Requerimiento IDU No. 226975, Radicado Bogotá Te Escucha-BTE No: 4467562022 y Radicado No. 20221852135532 del 07/dic/2022.

Respetado(a) Señor(a):

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 4316 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, según las competencias que le corresponden.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, damos respuesta a su solicitud registrada con el radicado IDU de la referencia, en la que solicita:

*“(...) - SOLICITUD DE INTERVENCION: Av. Gaitán Cortes (Cra.51) entre Av. Villavicencio y Av. Boyacá, sentido Oriente - Occidente ...Diagonal 66 Sur con Transversal 78l y la zona de Bosa Piamonte. (...)”*

Sobre el particular se informa que la Avenida Jorge Gaitán Cortes (Carrera 33 y Carrera 51) entre Transversal 50 y Carrera 34 (Calle 38 A Sur) Matatigres, se encuentra priorizada con orden de intervención No. 3, para ser atendida través del Contrato de obra IDU 1714 de 2021 cuyo objeto es *“Ejecutar a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial arterial no troncal, en la ciudad de Bogotá D.C., Grupo 3”*, suscrito con el CONSORCIO CTUPT 013 BOGOTÁ 2021, con interventoría es ejercida por el CONSORCIO ECOSANTAFE 027, en los términos del Contrato IDU 1728 de 2021. El plazo de ejecución de los contratos es de veintisiete (27) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, es decir, desde el 3 de diciembre de 2021, con fecha de terminación el 2 de marzo de 2024, o cuando se agote el valor total del contrato de obra.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV  
**20223861931011**

Información Pública

Al responder cite este número

El mencionado contrato de obra tiene como objetivo principal llevar a cabo la conservación de la malla vial arterial no troncal, que incluye las actividades de diagnóstico, diseños de alternativas de intervención y las estrategias de intervención por Conservación programada: mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y/o reconstrucción, dentro de la zona objeto del contrato; así como actividades especiales (incluye actividades de conservación por reacción) sobre cualquiera de los elementos de la malla vial arterial no troncal, sin importar si se encuentran priorizados inicialmente o no.

Actualmente se adelantan actividades de mantenimiento periódico en los corredores con orden de intervención No. 1 - Avenida Boyacá entre Autopista Sur y Avenida Calle 13 y No. 2 - Avenida Caracas (Av. Carrera 14) entre la Autopista al Llano (Diagonal 78 Bis Sur) y la Calle 133 Bis Sur (Pueblo Usme), así como los diagnósticos del estado de condición de la estructura de pavimento de las calzadas de la Avenida Jorge Gaitán Cortes entre Transversal 50 y Carrera 34 (Calle 38 A Sur) Matatigres, razón por la cual el inicio de las actividades constructivas en el sector de su interés, Avenida Jorge Gaitán Cortés a la entre la calle 58A sur y la Avenida Villavicencio, será debidamente informado a la comunidad próxima a las áreas de intervención del proyecto a través de las actividades propias del componente social del CONSORCIO CTUPT 013 BOGOTÁ 2021.

Es indispensable tener en cuenta que el Contrato de Obra No. 1714 de 2021 es a monto agotable, razón por la cual las intervenciones se desarrollarán de acuerdo con la programación aprobada por la Interventoría, así como la disponibilidad de recursos en la fecha prevista de ejecución.

De igual manera se manifiesta que, el Contrato de Obra 1714 de 2021 cuenta con el punto físico IDU de atención al ciudadano, donde se brinda información del avance del proyecto y donde se gestionan todos los requerimientos ciudadanos, el cual se encuentra localizado en la Calle 2 No. 71D – 65, disponiendo de la línea telefónica 3232110312 y del correo electrónico: [puntoidu1714@gmail.com](mailto:puntoidu1714@gmail.com).

En cuanto a la solicitud de mantenimiento del segmento vial ubicado en la Diagonal 66 sur con Transversal 78I de la Localidad de Bosa, amablemente le informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad –SIGIDU-, se estableció que el tramo vial de su interés hace parte de la malla vial local de la ciudad por lo tanto, su atención está a cargo de la Alcaldía Local de Bosa y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, conforme lo señalado en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, respectivamente.





STCSV  
**20223861931011**

Información Pública

Al responder cite este número

Por las anteriores consideraciones, y atendiendo lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento, damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de Bosa y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Esperamos que estas aclaraciones hayan sido de su total satisfacción y agradezco su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU.

Cordialmente,

Luis Ernesto Bernal Rivera  
Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 16-12-2022 05:33 PM

Cc Alcalde Local De Bosa Alcaldía Local De Bosa Diana Calderon Robles - Alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)  
cc Unidad Administrativa Especial De Rehabilitación Y Mantenimiento Vial Umv - Correspondencia@umv.gov.co CP: (BOGOTA-D.C.)  
cc Consorcio Ecosantafe 023 Mauricio Gomez Caicedo - Ecosantafe027@estructuradorcolombia.com CP: (BOGOTA-D.C.)  
cc Alcaldía Mayor De Bogota Sdqssoporte@alcaldiabogota.gov.co - Sdqssoporte@alcaldiabogota.gov.co CP:  
(BOGOTA-D.C.)  
cc Alcaldía Mayor De Bogota Sdqssoporte@alcaldiabogota.gov.co - Sdqssoporte@alcaldiabogota.gov.co CP:  
(BOGOTA-D.C.)

Aprobã: Monica Eloisa Rueda Pena-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial  
Revisó: Angela Patricia Ahumada Manjarrés – Profesional de Apoyo a la Supervisión-STCSV  
Elaboró: Javier Alonso Paez Villamil-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema Vial

